




DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar, en la página web de Recursos Humanos de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es> Acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 4 de marzo de 2020 por el que se modifica el Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2020 por el que se publican las calificaciones definitivas del segundo ejercicio correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, convocadas por resolución de 8 de abril de 2019.

Sevilla, 6 de marzo 2020
EL JEFE DE SERVICIO GESTION PAS FUNCIONARIO
Fdo.: Leonardo Garrido Parish

Código Seguro De Verificación	xq/Ltfzk2izs5pG4yfkaIQ==		
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH	Fecha	06/03/2020
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xq/Ltfzk2izs5pG4yfkaIQ==	Página	1/1





ACUERDO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2019, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE ESTA UNIVERSIDAD, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020.

Observado error material en el Anexo I del Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2020, relativo a lo que a continuación se dirá, este Tribunal, Acuerda:

PRIMERO.- Subsanan el error material en el sentido de:

DONDE DICE:

RECLAMANTE: SERRATO GALLARDO, SERGIO

Motivo de la reclamación: revisión de examen y calificación.

Respuesta: Se ha procedido a la revisión íntegra del examen y este Tribunal se ratifica en la puntuación dada.

DEBE DECIR:

RECLAMANTE: SERRATO GALLARDO, SERGIO

Motivo de la reclamación: revisión de examen y calificación, y citación a tal fin.

Respuesta: Se ha procedido a la revisión íntegra del examen y este Tribunal se ratifica en la puntuación dada, entendiendo innecesaria la presencia del interesado en el acto de revisión, al haber publicado explícita y detalladamente los criterios de corrección de cada una de las cuestiones correspondientes a cada supuesto práctico del ejercicio.

Contra el presente Acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo en la página web <http://recursoshumanos.us.es> de esta Universidad tal como establece los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Emilio Veas López

Código Seguro De Verificación	jqgXWud01ZEKZ3t9csWHrg==		Fecha	05/03/2020
Firmado Por	EMILIO JOSE VEAS LOPEZ		Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jqgXWud01ZEKZ3t9csWHrg==		